
De: Supervision Cofinanciados <supervisioncofinanciados@sdis.gov.co>

Enviado: Tuesday, May 19, 2026 11:55:45 AM

Para: fundacastillolucas@yahoo.com <fundacastillolucas@yahoo.com>; fundacastillosuenos <fundacastillosuenos@hotmail.com>

Cc: Paola Lizbeth Urrego Baena <purregob@sdis.gov.co>; psicolooren12345@gmail.com <psicolooren12345@gmail.com>; Monica Liliana Martinez Barreto <mlmartinez@sdis.gov.co>; Andrea Lorena Moreno Tocora <amorennot@sdis.gov.co>; Francisco Javier Zaldua Vargas <fzaldua@sdis.gov.co>; Angela Rocio Quiñones Toledo <aquinonest@sdis.gov.co>; Cristian Javier Rocha Quiroga <crochaq@sdis.gov.co>; Andrea Paola Gaona Prado <agaonap@sdis.gov.co>

Asunto: COMUNICACIÓN REITERACIÓN REQUERIMIENTO S2026057929 DEL 20/03/2026 CEH CONVENIO 8406-2025 JIC SUEÑOS DEL MAÑANA - COMUNEROS

Señora

Ligia Esmeralda Pórtela Montealegre

Representante Legal

Fundación Social Castillo San Lucas

De manera atenta le comunico la reiteración al requerimiento S2026057929 del 20 de marzo de 2026, generado en el marco del Convenio de Asociación 8406-2025, con el fin de que se pronuncie; Teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 2018 y en consonancia con el derecho de defensa y contradicción que le asiste, cuenta con el término de cinco (5) días hábiles, posteriores al recibido del presente.

Es importante que tenga en cuenta que el abstenerse de dar respuesta a los requerimientos realizados por parte de la supervisión, puede constituir el incumplimiento del convenio de asociación vigente y por lo tanto faculta a la SDIS para dar inicio al procedimiento que así lo declare, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

